

## **INFORME DE INSPECCIÓN CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL BARRIO LEGARDA DE SANTA ANITA ALTA**

El día de hoy, viernes 5 de mayo de 2017, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, en las inmediaciones del Barrio Legarda de Santa Anita Alta, nos encontramos las siguientes personas: Abg. Javier Aguinaga, Asesor de la Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; Ings. Marco Manobanda, Marco Paredes y Cristina Aguaysa, delegados de la Dirección de Gestión de Riesgos; y, Abg. Irene Lizano, Asesora de la concejala Ivone Von Lippke.

Siendo el día y hora señalados para la inspección legal y debidamente convocada por la Comisión, se da inicio a la misma. Se ofrece al sector las debidas disculpas en nombre de la presidencia y los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, señalando el intenso y abundante trabajo que se encuentran realizando al momento; y se presenta al sector las delegaciones hechas para poder realizar la inspección conferidas por parte de la presidencia de la Comisión. Se nombra como Secretaria Ad hoc a la Abg. Irene Lizano Poveda. Se explica el objeto de la inspección y el estado procesal del trámite administrativo y legislativo del expediente de regularización; y se concede la palabra al Ing. Marco Manobanda.

Toma la palabra el Ing. Marco Manobanda, quien expone el informe de riesgos constante en el expediente de regularización, del cual se desprende el alto riesgo existente en el sector, y procede a explicar la recomendación realizada por la Dirección Metropolitana de Riesgos y ratificada en sesión por la Comisión de Ordenamiento Territorial, referente a la necesidad de que previo a continuar con el proceso de regularización, es necesario realizar un estudio de suelo en el macro lote en el cual se encuentra el Asentamiento Humano, con el objeto de determinar la resistencia del suelo y las obras de mitigación que deberán realizarse en el sector. Se insiste en que éste hecho no consiste en la negativa de la regularización del Barrio, sino que es un requisito de vital importancia para la misma regularización y para la seguridad de todos los moradores, por lo tanto el proceso de regularización en la Comisión está suspenso hasta el cumplimiento del requisito requerido por la misma, indica además que el estudio del suelo del sector debe ser realizado de manera particular y a costa de los propios moradores.

Se concede la palabra a la dirigencia del sector, y el Presidente expone que iniciarán las gestiones necesarias para poder realizar los estudios requeridos por la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Riesgos y así continuar con el proceso de regularización.

Se concede la palabra al Ing. Marco Manobanda quien explica que con el objeto de que los estudios de suelo sean precisos pero a la vez no representen un excesivo gasto para el abastecimiento, se dará la directriz técnica de la cantidad de puntos de perforación que deben realizarse en todo el macro lote, y además, la Dirección Metropolitana de Gestión se compromete a dar seguimiento al trabajo que realice el profesional privado que hará los estudios.

Con objeto de finalizar la inspección se solicita que la Dirección Metropolitana de Riesgos en el plazo de 8 días, presenten el informe pertinente de la presente diligencia y los puntos técnicos tratados, con objeto de notificar a los miembros del asentamiento humano.

Siendo las 11H20 se da por finalizada la diligencia de inspección.

Se pone a consideración de las señoras y señores Concejales y Concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial el presente informe de inspección.

Firman para constancia.

  
Abg. Javier Aguinaga  
**ASESOR DE LA COMISIÓN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

  
Ing. Marco Manabanda  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA  
DE GESTIÓN DE RIESGOS**

  
Abg. Irene Lizano Poveda  
**SECRETARIA**

17 - 00399

SECRETARÍA GENERAL DE  
**SEGURIDAD**  
ALCALDÍA

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Dario</i>
	FECHA: 16-05-2017
	HORA: 11:30
	FIRMA: <i>Dario</i> <b>QUITO</b>
IVONE VON LIPPKE N. CONCEJALA	

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 486  
Quito DM,

DESPACHADO 16 MAY 2017

Señora

Ivone Von Lippke

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
CONCEJALA METROPOLITANA DEL DMQ.**

Presente

**Asunto:** Inspección y Socialización del informe Técnico de  
La Dirección metropolitana de Gestión de Riesgos

Por disposición de la Sra. Ivonne Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se convoca a la Diligencia de Inspección para el viernes 5 de mayo del 2017, a las 09h00, a los siguientes asentamientos humanos:

- 1.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, Comité Pro Mejoras del Barrio "Legarda de Santa Anita".
- 2.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, Comité Pro Mejoras del Barrio "San Rafael Ontaneda de Atucucho".

En cumplimiento a la disposición se realiza el recorrido el viernes 5 de mayo del 2017, a continuación se detalla las actividades realizadas:

**1.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, Comité Pro Mejoras del Barrio "San Rafael Ontaneda de Atucucho".**

Hora de Inspección: 10h00

Dr. Xavier Aguinaga, Delegado de la Sra. Ivonne Von Lippke  
Dra. Irene Lozano, Delegada de la Sra. Ivonne Von Lippke.  
Ing. Marco Manobanda, Delegado del Director de la D.M.G.R.  
Tgla. Cristina Aguayza, área técnica de la D.M.G.R.  
Tglo. Marco Paredes, área técnica de la D.M.G.R.  
Sr. Segundo Farinango, representante del Barrio.

En lo referente a la calificación de la condición del Riesgo de este asentamiento se explicó a todos los señores moradores del Barrio las características de suelo (95% Residencial 2 y 5% de Protección ecológica- Conservación Patrimonio Natural), las vulnerabilidades existentes que, junto con las amenazas identificadas en el informe N° 164 AT-DMGR-2016 (Amenaza Sísmica, Volcánica y de Movimientos en masa) y las condiciones morfológicas, la estabilidad geomorfológica, sus pendientes y las características litológicas se ha calificado como **Riesgo Muy Alto Mitigable**.

En presencia de los moradores se realizó las sugerencias y la justificación de la realización de los estudios de suelos (normativa legal vigente con referencia al Riesgo) resaltando la responsabilidad que tiene el Municipio de adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos con el propósito de proteger a las personas, a las colectividades y a la naturaleza.

También se informó que el Municipio de Quito no cuenta con el laboratorio técnico ni la capacidad del talento humano que sean especialistas en geotecnia, por lo que la comunidad deberá organizarse para solventar los gastos que se generen por los estudios geológicos y geotécnicos del suelo y, se orientó a la comunidad para que realicen las gestiones en las Universidades Politécnica, Salesiana y/o Universidad Central; salvo mejor criterio de la comunidad.

Los estudios de suelo deben ser realizados por un equipo especialista en **geotecnia** quien realizará las perforaciones en el área del asentamiento (41.435,46 m<sup>2</sup>). El estudio ejecutado en el suelo del AHHYC será remitido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para su revisión y validación, el mismo que es considerado un requisito indispensable para continuar con el proceso de Regularización. Dicho estudio nos determinará las obras de mitigación que se deberán realizar para la protección de la ladera y sus respectivas edificaciones y a su vez establecer valores referenciales en los que pueden incurrir los habitantes del lugar.

## **2.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, Comité Pro Mejoras del Barrio "Legarda de Santa Anita".**

Dr. Xavier Aguinaga, Delegado de la Sra. Ivonne Von Lippke  
Dra. Irene Lozano, Delegada de la Sra. Ivonne Von Lippke.  
Ing. Marco Manobanda, Delegado del Director de la D.M.G.R.  
Tgla. Cristina Aguayza, área técnica de la D.M.G.R.  
Tglo. Marco Paredes, área técnica de la D.M.G.R.  
Sr. Jacob Méndez, representante del Barrio.

Hora de Inspección: 10h49

En lo referente a la calificación de la condición del Riesgo de este asentamiento se explicó a los moradores del Barrio las características de relieve (Residencial Urbano 2), las vulnerabilidades existentes que, junto con las amenazas identificadas en el informe N<sup>º</sup> 165 AT-DMGR-2016 (Amenaza Sísmica, Volcánica y Movimientos en masa) y las condiciones morfológicas, litológicas se ha calificado como **Riesgo Muy Alto Mitigable**.

En presencia de los moradores se realizó las sugerencias y la justificación de la realización de los estudios de suelos (normativa legal vigente con referencia al Riesgo) resaltando la responsabilidad que tiene el Municipio de adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos con el

propósito de proteger a las personas, a las colectividades y a la naturaleza. Además se informó que la topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes sin dirección técnica para implementar vías, caminos y construcciones, dejando taludes desprotegidos y porque la estabilidad geomorfológica que se determina en el AHHYC en su totalidad es **Medianamente favorable**.

También se comunicó que el Municipio de Quito no cuenta con el laboratorio técnico ni la capacidad del talento humano que sean especialistas en geotecnia, por lo que la comunidad deberá organizarse para solventar los gastos que se generen por los estudios geológicos y geotécnicos del suelo y, se orientó a la comunidad para que realicen las gestiones en las Universidades Politécnica, Salesiana y/o Universidad Central; salvo mejor criterio de la comunidad.

De la misma manera en este asentamiento se indicó que los estudios de suelo deben ser realizados por un equipo especialista en **geotecnia** quien realizará las perforaciones en el área del asentamiento (12579,12 m<sup>2</sup>). El estudio ejecutado en el suelo del AHHYC será remitido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para su revisión y validación, el mismo que es considerado un requisito indispensable para continuar con el proceso de Regularización. Dicho estudio nos determinará las obras de mitigación que se deberán realizar para la protección de la ladera y sus respectivas edificaciones y a su vez establecer valores referenciales en los que pueden incurrir los habitantes del lugar.

Finalmente, debo informar señora Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial que las directivas de los AHHYC se han acercado a la DMGR para determinar en conjunto la cantidad de perforaciones que se realizarán en sus territorios por lo que cada uno de los AHHYC ya tienen su equipo técnico para cumplir el requerimiento y que los estudios respectivos lo estarán presentando en la Unidad Especial Regula Tu Barrio en un tiempo no mayor a 25 días para continuar con el proceso.

Sin otro particular:

Atentamente,



Dennis Suárez Falconi  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	<i>[Signature]</i>
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	<i>[Signature]</i>
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	<i>[Signature]</i>
FECHA	Mayo, 12 - 2017		